



PODER JUDICIAL MENDOZA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9-009 Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA.**

Entre el Instituto de Educación Superior N° 9-009 "Tupungato", en adelante "EL INSTITUTO", con domicilio legal en Secundino Gómez y Dr. Mathons, Ciudad de Tupungato, Mendoza, representado en el acto por el Sr. Vicerrector Dr. Rubén Alberto Ippoliti DNI 17.573.120 por una parte, y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, en adelante "LA CORTE", representada en este acto por el Ministro a cargo de la Presidencia, el Dr. Julio Gómez, con domicilio en calle Avda. España N° 480, Cuarto Piso, Ciudad de Mendoza, por la otra, acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación Académica y Científica, que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:-

**PRIMERA: FINALIDAD DEL CONVENIO**

El presente Convenio tiene como finalidad establecer las bases de cooperación entre el Instituto de Educación Superior N° 9-009 "Tupungato" -dependiente de la Dirección General de Escuelas, Gobierno de Mendoza-, el Centro de Capacitación e Investigaciones judiciales "Dr. Manuel A. Sáez" y la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia -dependientes de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza-, en el desarrollo de actividades de capacitación sobre derechos humanos.-

**SEGUNDA: MODALIDAD DE COLABORACIÓN**

Para el logro de los propósitos perseguidos, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, las partes se obligan recíprocamente a pedido o a propuesta de las mismas y dentro de sus respectivas posibilidades de trabajo a: -

1. Desarrollar y brindar capacitaciones en la temática de referencia hacia el interior y exterior de la comunidad educativa del Instituto y del Poder Judicial.-
2. Asesorar en las temáticas de sus respectivas competencias.-
3. Realizar aportes para la transversalización del enfoque de derechos humanos.-

**TERCERA: DEBERES DE LAS PARTES**

Las partes se comprometen, para el cumplimiento de la finalidad, aportar:

1. La Suprema Corte:
  - Desde la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia: el desarrollo de material de estudio y el aporte de capacitadores y capacitadoras.-

Dr. JULIO R. GÓMEZ  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza

Dr. Rubén Ippoliti  
Vice Rector  
I.E.S. 9-009  
Tupungato



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- Por el Centro de Capacitación e Investigación: a habilitar el uso de la plataforma virtual y los espacios físicos que pudieren necesitarse.-

2. El IES 9-009:

- habilitar recursos operativos, espacio físico y su plataforma virtual y realizar actividades de difusión de los cursos a dictarse.-

**CUARTA: RECURSOS HUMANOS**

Ambas partes realizarán el aporte de sus profesionales para fortalecer las actividades de capacitación, investigación, extensión y asesoramiento, de acuerdo con el Plan de Acción Conjunta que se formule, respetando las reglamentaciones vigentes de las partes.-

El Centro de Capacitación e Investigaciones judiciales "Dr. Manuel A. Sáez" y la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia serán los organismos de la Suprema Corte de Justicia responsables de la ejecución de acciones para la concreción de la finalidad de este Convenio.-

Designar, como responsables del seguimiento del presente Acuerdo, a Hugo Villanueva por el IES 9-009 y la Dra. Milagros Noli y la Lic. Romina Cucchi por la Suprema Corte.-

**QUINTA: EROGACIONES**

El presente convenio no implicará para las partes firmantes erogación presupuestaria alguna.-

**SEXTA: CONTROVERSIA**

En caso de diferencias en la interpretación y/o ejecución del presente Convenio de Cooperación Académica y Científica, las partes habilitarán las vías o canales amistosos entre sus respectivas jerarquías, que favorezcan la comunicación y tendientes a poner fin a la controversia.-

**SÉPTIMA: DURACIÓN**

El presente convenio tendrá una duración de tres años prorrogable de manera automática y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, con una evaluación final de los resultados obtenidos.-

**OCTAVA: MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN**

Dr. JUAN R. GÓMEZ  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza

Dr. Rubén Ippoliti  
Vice-Rector  
I.E.S. 9-009  
Tupungato



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá a su vez rescindir unilateralmente el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con una anticipación de sesenta (60) días a la fecha del vencimiento. Deberá la parte que rescinde cooperar con la otra a los fines de no provocarle mayores perjuicios con su decisión. La denuncia no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos o indemnizaciones de cualquier naturaleza.-

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza, a los 22 días del mes de Junio de 2020.

Dr. JULIO R. GÓMEZ  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
FACULTAD GENERAL DE AGRICULTURA  
FACULTAD GENERAL DE  
INGENIERIA  
INSTITUTO N.º 9-009 - TUPUNGATO

Dr. Rubén Ippoliti  
Vice-Rector  
I.E.S. 9-009  
Tupungato